

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 8 de agosto de 2019, por la que se modifica la Orden de 17 de julio de 2012, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.

Por Orden de la Consejería de Educación de 18 de julio de 2011, se publicaron las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, y se le nombró con carácter provisional funcionario en prácticas.

Contra la citada orden del personal seleccionado, don Antonio Juan Pérez Mariscal, con DNI núm. ***2494**, interpuso recurso de reposición ante la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y frente a la desestimación presunta del mismo formuló recurso contencioso-administrativo, P.O. 206/2012, dictándose sentencia desestimatoria el 21 de mayo de 2015, por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla. Contra la referida sentencia, interpuso don Antonio Juan Pérez Mariscal recurso de casación núm. 2561/2015, dictándose, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, con sede en Madrid, sentencia estimatoria el 3 de enero de 2018, anulando la actuación administrativa impugnada.

Con respecto a la sentencia estimatoria de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo con sede en Madrid, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación dictó, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación, la correspondiente Orden de cumplimiento de fecha 19 de abril de 2018.

En la base decimoquinta de la Orden de 14 de marzo de 2011, se establece que, «concluida la fase de prácticas y comprobado que quienes la han superado reúnen los requisitos generales y específicos establecidos en la presente convocatoria, la Consejería de Educación aprobará el expediente del procedimiento selectivo que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y remitirá las listas del personal declarado apto al Ministerio de Educación para el nombramiento y expedición de los títulos de funcionarios y funcionarias de carrera, con efectos de 1 de septiembre de 2012».

Por todo lo anterior y en virtud de las atribuciones que confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

D I S P O N E

Primero. Modificar la Orden de la Consejería de Educación de 17 de julio de 2012, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento, en el sentido de incluir en su Anexo I a don Antonio Juan Pérez Mariscal, con DNI núm. ***2494**, en la especialidad de Educación Primaria, con una puntuación global de 7,9423, entre doña María del Carmen Rosal Sánchez, con DNI núm. ***2992** y puntuación global 7,9438 y doña Águila Márquez Catalán, con DNI núm. ***3427* y puntuación 7,9414.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación y Formación Profesional el nombramiento y expedición del título de funcionario de carrera de don Antonio Juan Pérez Mariscal, con efectos de 1 de septiembre de 2012.

Sevilla, 8 de agosto de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte